



No. GS-2024-

/ INDJU-OFJUZ – JUZ22

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2024.

Señor patrullero ®  
**JUAN SEBASTIAN MENDEZ SANCHEZ**  
C.C. No. 1.079.390.546

**Asunto:** Notificación por Aviso

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 del 18 de enero de 2011. La Oficina de Control Disciplinario Interno de la Policía Metropolitana de la Sabana, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes términos:

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en un (01) folio de contenido por anverso y reverso.

**POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 22**

<b>Acto Administrativo que se notifica:</b>	Resolución No. 1310 del 19 de abril de 2024
<b>Fecha del Acto Administrativo:</b>	19 de abril de 2024
<b>Autoridad que lo Expidió:</b>	Policía Nacional – Director General Policía Nacional – General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMÍREZ
<b>Recurso (s) que Procede (n)</b>	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
<b>Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)</b>	No procede por vía gubernativa
<b>Plazo para interponer</b>	No procede por vía gubernativa

**ADVERTENCIA**

Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

Mayor **MARIO RAMIREZ GÓMEZ**  
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 22

Ubicación: Documentos //  
Carrera 19 Sur N° 24 – 19 – Barrio Restrepo

[remsa.ofjuz22@policia.gov.co](mailto:remsa.ofjuz22@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 1310 DEL 19 ABR 2024

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2° del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Nro. 252 del 17 de junio de 2019, el señor **patrullero JUAN SEBASTIÁN MÉNDEZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.079.390.546, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por voluntad de la Dirección General.

Que el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 22, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 16 de agosto de 2023, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-COSE2-2022-153, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) años, al señor **patrullero (R) JUAN SEBASTIÁN MÉNDEZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.079.390.546.

Que mediante providencia del 22 de septiembre de 2023, que resuelve el recurso de apelación, el Inspector Delegado Región Metropolitana de Policía La Sabana de Juzgamiento, confirma el fallo de primera instancia de fecha 16 de agosto de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 22, imponiendo la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) años, al señor **patrullero (hoy retirado) JUAN SEBASTIÁN MÉNDEZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.079.390.546.

Que según constancia de fecha 22 de septiembre de 2023, suscrita por el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 22, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que, por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de doce (12) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

Revis  
10

RESOLUCIÓN NÚMERO

1310

DEL 19 ABR 2024 | HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de doce (12) años, impuesta al señor **patrullero (R) JUAN SEBASTIÁN MÉNDEZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.079.390.546. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2°.** Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 22, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

**ARTÍCULO 3°.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

**ARTÍCULO 4°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D. C., a los

19 ABR 2024

  
General **WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ**  
Director General de la Policia Nacional de Colombia

Elaboró: IT. Ferny Yovany Hurtado Montaño.  
INGER-ASJUR

Revisó: IT. Rubén Darío Muñoz Garzón.  
INGER-ASJUR

Revisó: TC. Camilo Ernesto Rodríguez Sepúlveda.  
INGER-ASJUR

Aprobó: BG. Hernán Alonso Meneses Gelves.  
ISEGEN

Aprobó: BG. Sandra Patricia Hernández Garzón.  
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 22-03-2024.  
UBICACION RED: Y-202401. ACTOS ADMINISTRATIVOS01. NIVEL EJECUTIVO.  
RADICADO GEPOLI. GS-2023-506420-MEBOG.

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.  
Teléfono (601) 5803390  
[inger.asiun@policia.gov.co](mailto:inger.asiun@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)